

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Autoridad Investigadora

Lista Diaria de Notificaciones
del día Viernes 17 de octubre de 2014

La presente lista se emite en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables a cada una de las actuaciones aquí referidas.

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
AI/DC-001-2014	DGCM	<p>Se tienen por presentados el escrito y anexos de quince de octubre de dos mil catorce, por acreditada la personalidad del representante legal, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y personas autorizadas para los efectos indicados en el segundo y tercer párrafos del artículo 111 de la LFCE.</p> <p>En relación con la prórroga solicitada para desahogar el requerimiento de información contenido en el oficio IFT/110/AI/DG-CME/012/2014, se acuerda de conformidad y se otorga un plazo adicional de diez días hábiles, por única ocasión, tomando en cuenta la complejidad y volumen de la información requerida. El plazo adicional concedido comenzará a contar a partir del día veintiocho de octubre de dos mil catorce y tendrá como fecha de vencimiento el día diez de noviembre de dos mil catorce. Se reiteran los apercibimientos contenidos en el Oficio.</p>	16/10/2014	17/10/2014

AI/DC-001-2014	DGCM	<p>Se tienen por presentados el escrito y anexos de quince de octubre de dos mil catorce, por acreditada la personalidad del representante legal, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y personas autorizadas para los efectos indicados en el segundo y tercer párrafos, del artículo 111 de la LFCE.</p> <p>En relación con la prórroga solicitada para desahogar el requerimiento de información contenido en el oficio IFT/110/AI/DG-CME/008/2014, se acuerda de conformidad y se otorga un plazo adicional de diez días hábiles, por única ocasión, tomando en cuenta la complejidad y volumen de la información requerida. El plazo adicional concedido comenzará a contar a partir del día veintisiete de octubre de dos mil catorce y tendrá como fecha de vencimiento el día siete de noviembre de dos mil catorce. Se reiteran los apercibimientos contenidos en el Oficio.</p>	16/10/2014	17/10/2014
----------------	------	---	------------	------------

Jorge García Azaola
Director General de Prácticas
Monopólicas y Concentraciones Ilícitas

Con fundamento en el artículo 5, párrafo primero, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de septiembre de dos mil catorce, firma en suplencia por ausencia del Titular de la Autoridad Investigadora.